



ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA

Departamento de El Paraíso.

Honduras C.A.

Tel: 2787-6010

REPUBLICA DE HONDURAS

99-01-51-88

ORDEN DE PAGO Nº 12136

MUNICIPALIDAD: DE ALAUCA

DEPARTAMENTO: EL PARAÍSO

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA MUNICIPAL.

PAGUESE A: Martir Dionicio Suarez hopez Lps. 2,493.75

LA CANTIDAD EN LETRAS Dos mil cuatrocientos noventa y tres con 75/100
VALOR QUE SE ADEUDA POR LO SIGUIENTES MERCADERIA O SERVICIOS PRESTADOS

FONDO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	Gasto Corriente
código	código 0.1	código	código	código	Gasto de Inversión Social
					Gasto de Deuda Publica

Objeto de Gasto	Descripción	Valor En Lempiras	
		Según Objeto	Total
	Por Concepto de pago de contrato por reparación de Sistema eléctrico de Fuerzas y Cambio de rosetas y luminarias en la posta policial de la Comunidad del Casco urbano		2,493.75
			2493.75

Fecha 24 de Abril del 2024

BR
Firma Alcalde Municipal

[Firma]
Firma y Sello Tesorero Municipal

Recibido

Identidad No. 0702-1986-00256

Impuesto Vecinal No. _____

Martir Dionicio Suarez Lopez
Firma del Interesado



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras, Centro América

alcaldiaalauca@yahoo.com

RECIBIDO POR LPS 2,493.75

Das mil cuatrocientos n

Recibí de la Tesorería Municipal de Alauca la cantidad de:

L. 2,493.75

Por Concepto de pago de:

Contrato por reparación de Sistema
electrico de fuerza y cambio de rosetas
y luminarias en la posta policial de la
Comunidad del Casco Urbano

Alauca El Paraíso 24 de Abril del 2024

martir Dionicio Suarez Lopez
Firma del Interesado

00010100012771
ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA
FRENTE A PARQUE
ALAUCA-ALAUCA

CHEQUE No. 10010374

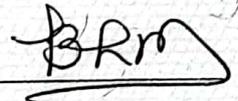
Alauca, el Paraíso 24/04/24
Lugar y Fecha

Martir Dionicio Suarez Lopez L. 2,493.75
Páguese a la orden de

Dos mil cuatrocientos noventa y tres con 75/100 Lempiras
Cantidad en letras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.


Firma(s)



⑈01010024⑈00010100012771⑈10010374

00010100012771

10010374

CONCEPTO DEL PAGO:

CUENTA N°	DESCRIPCION	DEBE	HABER
			
	BALANCE LPS.		2,493.75

R. R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V., TELS : 2240-0600, 2545-0700, (CR.01-71) * 57388-88 * 8PTV33501

HECHO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME
-----------	--------------	--------------	-----------------



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

alcaldiaalauca@yahoo.com Tel. 9746-3110

Contrato #: AMA-C023-2024

CONTRATO POR REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO DE FUERZA Y CAMBIO DE ROSETAS Y LUMINARIAS EN LA POSTA POLICIAL DE LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO POR LA CANTIDAD DE LPS. 2,850.00

Nosotros, **Bairon Eduardo Lagos Mendoza**, mayor de edad, soltero, hondureño, con solvencia municipal No. 241538 y tarjeta de identidad No. 0702-1994-00185, residente en este municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso. Quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la municipalidad actuando en su condición de **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Mártir Dionicio Suarez López**, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 0702-1986-00256 Solvencia Municipal No. 242712, actuando en su condición de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente: **CONTRATO POR REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO DE FUERZA Y CAMBIO DE ROSETAS Y LUMINARIAS EN LA POSTA POLICIAL DE LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO**, el cual se registrará en base a las condiciones y estipulaciones siguientes.

PRIMERA: FINALIDAD DEL PROYECTO

EL CONTRATANTE manifiesta que el contrato consiste la reparación del sistema eléctrico de fuerza y de iluminación, para lo cual se desarrollaran las siguientes actividades, instalación de acometida nueva, cambio de alambrado de los circuitos de fuerza y tomacorrientes, cambio de rosetas en mal estado y cambio de luminarias, el proyecto se llevara a cabo en las instalaciones de la Posta Policial ubicada contiguo a la Alcaldía Municipal del Casco Urbano de este municipio de Alauca.

EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de efectuar las obras antes descritas en esta misma clausula.

SEGUNDA: SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA

EL CONTRATANTE requiere al **CONTRATISTA** para que este por su cuenta, riesgo, personal calificado, equipo y combustible que ejecute los trabajos mencionados en la cláusula anterior.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos en el plazo convenido en el contrato de ejecución de Proyecto, plazo que es de **10 días** calendario.

Para la reparación del sistema eléctrico de la Posta Policial el contratista presento un costo global por un valor de **Dos mil ochocientos cincuenta lempiras con 00/100 (L. 2,850.00)** este valor representa la cotización más baja por lo cual este es el monto del contrato.

CUARTA: FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE cubrirá a **EL CONTRATISTA** el precio pactado en la cláusula tercera de la siguiente manera:

Pago Único	Lps.	2,850.00
-------------------	-------------	-----------------

QUINTA: CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA

La alcaldía municipal de Alauca realizará los pagos respectivos conforme avance de obra a la empresa constructora o contratista individual, la cual se compromete a presentar ante la alcaldía la constancia de pagos a cuenta, de lo contrario se procederá a realizar la retención del 12.5% del impuesto sobre la renta en caso de presentar dicha constancia antes de que finalice el proyecto.

SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Según los Artículos 71,121 y 122 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 186 y 193 de su Reglamento se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido proveerse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto incumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocerá como causa de fuerzas mayor entre otras: a) Guerra, Rebelión y Motines, b) Huelgas, excepto aquellas de los empleados del contratista, tomas de carreteras, c) Desastres naturales, d) Otras causas reconocidas como de fuerza mayor.

SEPTIMA: RESCICION DE CONTRATO

La Municipalidad de Alauca podrá rescindir el presente Contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato e) cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la ley.

OCTAVA: ACUERDO ENTRE LAS PARTES

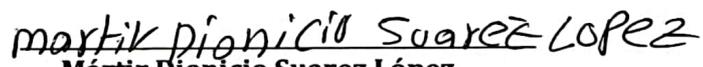
Las partes contratantes convienen que el presente contrato representa el acuerdo completo entre ellas. Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá ser por escrito y firmado por un representante de cada parte con amplias y suficientes facultades para tal efecto.

NOVENA: ACEPTACION

Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Alauca, Departamento El Paraíso a los veintidós días del mes de marzo del año 2024.



Bairon Eduardo Lagos Mendoza
Alcalde Municipal
Contratante


Mártir Dionicio Suarez López
Contratista

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, DACE CONSTANZA, con el respectivo
Martín Dionisio Sotoz Lopez

se declara en impuesto municipal correspondiente al
año 2011 por lo que se le expedirá este Certificado de
Pago, para que pueda obtener calificación de los actos
enumerados en el Art. 3 del Dec. Ley No. 22 del 2 de
septiembre de 1995, sin perjuicio del impuesto adicional
que pueda recaudar del azar de sus declaraciones.

Nº 242712

Alanca, El Paraíso 15/02/24

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA: 31 de Diciembre 2024

Baillon Eduar

Firma y Sello Alcalde



2022 - 2024

EMPRESA NACIONAL DE ARTES

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 58 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



[Signature]
Ministra Directora

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3151877

Transacción: 4472C2



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 14/03/2019

RTN: 07021986002560

MARTIR DIONICIO SUAREZ LOPEZ

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		



MARTIR DIONISIO SUAREZ LOPEZ

ALBAÑILERIA Y CONSTRUCCIONES METALICAS
BARRIO MONDRAGON, ALAUCA, EL PARAISO
TEL. 3301-2841. RTN: 07021986002560

COTIZACIÓN

CLIENTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA
RTN: 07029012468393

**COTIZACION POR REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO DE FUERZA Y
CAMBIO DE ROSETAS Y LUMINARIAS EN LA POSTA POLICIAL DE LA
COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA,
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	PRECIO TOTAL
REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO DE LA POSTA POLICIAL	GLOBAL	1.00	L2,850.00	L2,850.00
			TOTAL	L. 2,850.00

Martir Dionisio Suarez Lopez
PROPIETARIO
07-02-1986-00256

COTIZACION POR REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO DE FUERZA Y CAMBIO DE ROSETAS Y LUMINARIAS EN LA POSTA POLICIAL DE LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

CASCO URBANO, ALAUCA, EL PARAISO

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	REPRACION DE SISTEMA ELECTRICO (INC. ACOMETICA, CABLE, TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES, ROSETAS, LUMINARIAS)	GLOBAL	1.00	L. 2,850.00	L. 2,850.00
TOTAL PRESUPUESTO					L. 2,850.00

Nohel Castellanos Suarez
0701-1983-00042



ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA

Departamento de El Paraíso.

Honduras C.A.

Tel: 2787-6010

REPUBLICA DE HONDURAS

99-01-51-88

ORDEN DE PAGO **Nº 12135**

MUNICIPALIDAD: DE ALAUCA

DEPARTAMENTO: EL PARAÍSO

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA MUNICIPAL.

PAGUESE A: Martir Dionicio Suarez Lopez Lps. 4,025=

LA CANTIDAD EN LETRAS cuatro mil veinti cinco lempiras
VALOR QUE SE ADEUDA POR LO SIGUIENTES MERCADERIA O SERVICIOS PRESTADOS

FONDO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	
código	código 0.1	código	código	código	
					Gasto Corriente
					Gasto de Inversión Social
					Gasto de Deuda Publica

Objeto de Gasto	Descripción	Valor En Lempiras	
		Según Objeto	Total
	Por concepto de pago de Contrato por construcción dos portenas moviles metalicas para la realizacion de Campos de Futbol rapido en la Comunidad del Casco urbano		4,025=
			4,025=

Fecha 24 de Agosto de 2024

BRM
Firma Alcalde Municipal

[Firma]
Firma y Sello Tesorero Municipal

Recibido

Identidad No. 0702-1986-00256

Impuesto Vecinal No. _____

Martir Dionicio Suarez Lopez
Firma del Interesado



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras, Centro América

alcaldiaalauca@yahoo.com

RECIBIDO POR LPS 4,025.00

Cuatro mil veinti cinco lempiras

Recibí de la Tesorería Municipal de Alauca la cantidad de:

L. 4,025.00

Por Concepto de pago de:

Contrato por construcción dos porterías
moviles metalicas para la realización de
Campeonatos de fútbol rapido en la
Comunidad de Alauca.

Alauca El Paraíso 24 de Abril del 2024

Martir Pionicio Suarez Lopez
Firma del Interesado

00010100012771
ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA
FRENTE A PARQUE
ALAUCA-ALAUCA

CHEQUE No. 10010373

Alauca, el Paraíso 24/04/24
Lugar y Fecha

Martir Dionicio Suarez Lopez

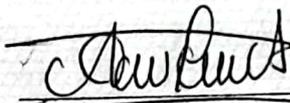
L 4,025.00

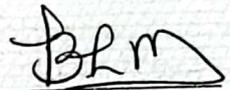
Páguese a la orden de

Cuatro mil veinti cinco

Lempiras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.


Firma(s)



⑆0⑆⑆0⑆00⑆24⑆⑆000⑆⑆0⑆⑆000⑆⑆277⑆⑆⑆⑆100⑆⑆0373

00010100012771

10010373

CONCEPTO DEL PAGO:

CUENTA N°	DESCRIPCION	DEBE	HABER
			
	BALANCE LPS.		4,025

R.R. DONNELLEY DE HONOURAS, S.A. DE C.V. TELS: 2240-0600, 2546-0700. /CR (01-21) * 57368-99 * 6PTV33501

HECHO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

alcaldiaalauca@yahoo.com Tel. 9746-3110

Contrato #: AMA-C022-2024

CONTRATO POR CONSTRUCCION 2 PORTERIAS MOVILES METALICAS PARA LA REALIZACION DE CAMPEONATOS DE FUTBOL RAPIDO EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO POR LA CANTIDAD DE LPS. 4,600.00

Nosotros, **Bairon Eduardo Lagos Mendoza**, mayor de edad, soltero, hondureño, con solvencia municipal No. 241538 y tarjeta de identidad No. 0702-1994-00185, residente en este municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso. Quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la municipalidad actuando en su condición de **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Mártir Dionicio Suarez López**, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 0702-1986-00256 Solvencia Municipal No. 242712, actuando en su condición de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente: **CONTRATO POR CONSTRUCCION 2 PORTERIAS MOVILES METALICAS PARA LA REALIZACION DE CAMPEONATOS DE FUTBOL RAPIDO EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO**, el cual se registrará en base a las condiciones y estipulaciones siguientes.

PRIMERA: FINALIDAD DEL PROYECTO

EL CONTRATANTE manifiesta que el contrato consiste la compra de 2 porterías metálicas móviles las cuales se construirán con el fin de organizar campeonatos de futbol rápido infantiles y juveniles en la comunidad del Casco Urbano, también pudiendo ser transportadas a otras comunidades si fuera requerido, este proyecto se realizara por la necesidad de brindar alternativas en el ámbito deportivo ya que nuestro municipio carece de canchas de futbol rápido o de un estadio donde se puedan desarrollar campeonatos de futbol a nivel infantil y juvenil.

EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de efectuar las obras antes descritas en esta misma clausula.

SEGUNDA: SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA

EL CONTRATANTE requiere al **CONTRATISTA** para que este por su cuenta, riesgo, personal calificado, equipo y combustible que ejecute los trabajos mencionados en la cláusula anterior.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos en el plazo convenido en el contrato de ejecución de Proyecto, plazo que es de **10 días** calendario.

La fabricación las porterías de tiene un costo unitario de dos mil trescientos lempiras con 00/100 (L. 2,300.00) por portería terminada.

El Monto del contrato es de **Cuatro Mil seiscientos Lempiras con 00/100 (LPS. 4,600.00)**

CUARTA: FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE cubrirá a **EL CONTRATISTA** el precio pactado en la cláusula tercera de la siguiente manera:

Pago Único	Lps.	4,600.00
-------------------	-------------	-----------------

QUINTA: CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA

La alcaldía municipal de Alauca realizará los pagos respectivos conforme avance de obra a la empresa constructora o contratista individual, la cual se compromete a presentar ante la alcaldía la constancia de pagos a cuenta, de lo contrario se procederá a realizar la retención del 12.5% del impuesto sobre la renta en caso de presentar dicha constancia antes de que finalice el proyecto.

SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Según los Artículos 71,121 y 122 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 186 y 193 de su Reglamento se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido proveerse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto incumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocerá como causa de fuerzas mayor entre otras: a) Guerra, Rebelión y Motines, b) Huelgas, excepto aquellas de los empleados del contratista, tomas de carreteras, c) Desastres naturales, d) Otras causas reconocidas como de fuerza mayor.

SEPTIMA: RESCICION DE CONTRATO

La Municipalidad de Alauca podrá rescindir el presente Contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato e) cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la ley.

OCTAVA: ACUERDO ENTRE LAS PARTES

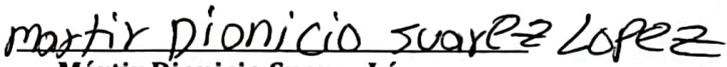
Las partes contratantes convienen que el presente contrato representa el acuerdo completo entre ellas. Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá ser por escrito y firmado por un representante de cada parte con amplias y suficientes facultades para tal efecto.

NOVENA: ACEPTACION

Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Alauca, Departamento El Paraíso a los dieciocho días del mes de marzo del año 2024.



Bairon Eduardo Lagos Mendoza
Alcalde Municipal
Contratante


Mártir Dionicio Suarez López
Contratista

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente
Martín Dionicio Suarez Lopez
ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al
año 201___ por lo que se le extiende esta Constancia de
Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos
enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de
septiembre de 1985, sin perjuicio del impuesto adicional
que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 242712

Alauca, El Paraiso 15/02/21
Lugar y Fecha

VALIDO HASTA: 31 de Diciembre 2024

Bairon Eduard

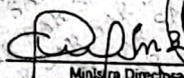
Firma y Sello Alcalde

2022 - 2024



EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


 Ministro Director

  **SAR**

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-3151877 Transacción: 4472C2

 **República de Honduras**
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 14/03/2019 **RTN: 07021986002560**

MARTIR DIONICIO SUAREZ LOPEZ
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		



MARTIR DIONISIO SUAREZ LOPEZ

ALBAÑILERIA Y CONSTRUCCIONES METALICAS
BARRIO MONDRAGON, ALAUCA, EL PARAISO
TEL. 3301-2841. RTN: 07021986002560

COTIZACIÓN

CLIENTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA
RTN: 07029012468393

COTIZACION POR CONSTRUCCION 2 PORTERIAS MOVILES METALICAS PARA LA REALIZACION DE CAMPEONATOS DE FUTBOL RAPIDO EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	PRECIO TOTAL
CONSTRUCCION DE PORTERIAS DE FUTBOL METALICAS MOVILES	UNID	2.00	L2,300.00	L4,600.00
			TOTAL	L. 4,600.00

Martir Dionisio Suarez Lopez
PROPIETARIO
0702-1986-00256

COTIZACION POR CONSTRUCCION 2 PORTERIAS MOVILES METALICAS PARA LA REALIZACION DE CAMPEONATOS DE FUTBOL RAPIDO EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

CASCO URBANO, ALAUCA, EL PARAISO

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CONSTRUCCION DE PORTERIAS METALICAS	UNIDAD	2.00	L. 2,500.00	L. 5,000.00
TOTAL PRESUPUESTO					L. 5,000.00

Nohel Castellanos Suarez
0701-1983-00042



ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA

Departamento de El Paraíso.

Honduras C.A.

Tel: 2787-6010

REPUBLICA DE HONDURAS

99-01-51-88

ORDEN DE PAGO Nº 12134

MUNICIPALIDAD: DE ALAUCA

DEPARTAMENTO: EL PARAÍSO

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA MUNICIPAL.

PAGUESE A: Martir Dionicio Suarez Lopez Lps. 15,015.

LA CANTIDAD EN LETRAS Quince mil quince lempiras
VALOR QUE SE ADEUDA POR LO SIGUIENTES MERCADERIA O SERVICIOS PRESTADOS

FONDO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	
código	código 0.1	código	código	código	
					Gasto Corriente _____
					Gasto de Inversión Social _____
					Gasto de Deuda Publica _____

Objeto de Gasto	Descripción	Valor En Lempiras	
		Según Objeto	Total
	Por concepto de pago de contrato por construcción e instalación de 12 Rotulos metalicos con leyenda "SE PROHIBE BOTAR BASURA" para ser ubicados en varios puntos estrategicos del municipio de Alauca.		15,015.
			15,015

Fecha 24 de Abril del 2024

[Firma]
Firma Alcalde Municipal

[Firma]
Firma y Sello Tesorero Municipal

Recibido

Identidad No. 0702-1986-00256

Impuesto Vecinal No. _____

Martir Dionicio Suarez Lopez
Firma del Interesado



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras, Centro América

alcaldiaalauca@yahoo.com

RECIBIDO POR LPS L. 15,015.00

Quince mil quince lempiras

Recibí de la Tesorería Municipal de Alauca la cantidad de:

L. 15,015.00

Por Concepto de pago de:

/ Contrato por construcción e instalación de
12 rotulos metalicos con leyenda "SE PROHIBE
BOTAR BASURA" para ser ubicados en varios
puntos estrategicos del municipio de
Alauca

Alauca El Paraíso 24 de Abril del 2024

Martín Dionicio Suarez Lopez
Firma del Interesado



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

alcaldiaalauca@yahoo.com Tel. 9746-3110

Contrato #: AMA-C021-2024

CONTRATO POR CONSTRUCCION E INSTALACION DE 12 ROTULOS METALICOS CON LEYENDA "SE PROHIBE BOTAR BASURA" PARA SER UBICADOS EN VARIOS PUNTOS ESTRATEGICOS DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO POR LA CANTIDAD DE LPS. 17,160.00

Nosotros, **Bairon Eduardo Lagos Mendoza**, mayor de edad, soltero, hondureño, con solvencia municipal No. 241538 y tarjeta de identidad No. 0702-1994-00185, residente en este municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso. Quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la municipalidad actuando en su condición de **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Mártir Dionicio Suarez López**, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 0702-1986-00256 Solvencia Municipal No. 242712, actuando en su condición de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente: **CONTRATO POR CONSTRUCCION E INSTALACION DE 12 ROTULOS METALICOS CON LEYENDA "SE PROHIBE BOTAR BASURA" PARA SER UBICADOS EN VARIOS PUNTOS ESTRATEGICOS DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO**, el cual se registrá en base a las condiciones y estipulaciones siguientes.

PRIMERA: FINALIDAD DEL PROYECTO

EL CONTRATANTE manifiesta que el contrato consiste la compra de 12 rótulos metálicos los cuales e contratista elaborara e instalara en varios sitios ubicados estratégicamente para prevenir que la gente bote basura en ríos, bosque, vías públicas o privadas, este proyecto se realizar por la necesidad de mantener nuestras fuentes de agua, carreteras y vías públicas libres de desechos.

EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de efectuar las obras antes descritas en esta misma clausula.

SEGUNDA: SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA

EL CONTRATANTE requiere al **CONTRATISTA** para que este por su cuenta, riesgo, personal calificado, equipo y combustible que ejecute los trabajos mencionados en la cláusula anterior.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos en el plazo convenido en el contrato de ejecución de Proyecto, plazo que es de **10 días** calendario.

La fabricación e instalación de los rótulos tiene un costo unitario de un mil cuatrocientos treinta lempiras con 00/100 (L. 1,430.00) por rotulo terminado e instalado.

El Monto del contrato es de **Diecisiete Mil ciento sesenta Lempiras con 00/100 (LPS. 17,160.00)**

CUARTA: FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE cubrirá a **EL CONTRATISTA** el precio pactado en la cláusula tercera de la siguiente manera:

Pago Único	Lps.	17,160.00
-------------------	-------------	------------------

QUINTA: CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA

La alcaldía municipal de Alauca realizará los pagos respectivos conforme avance de obra a la empresa constructora o contratista individual, la cual se compromete a presentar ante la alcaldía la constancia de pagos a cuenta, de lo contrario se procederá a realizar la retención del 12.5% del impuesto sobre la renta en caso de presentar dicha constancia antes de que finalice el proyecto.

SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Según los Artículos 71,121 y 122 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 186 y 193 de su Reglamento se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido proveerse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto incumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocerá como causa de fuerzas mayor entre otras: a) Guerra, Rebelión y Motines, b) Huelgas, excepto aquellas de los empleados del contratista, tomas de carreteras, c) Desastres naturales, d) Otras causas reconocidas como de fuerza mayor.

SEPTIMA: RESCICION DE CONTRATO

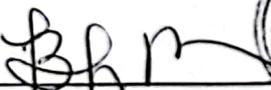
La Municipalidad de Alauca podrá rescindir el presente Contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato e) cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la ley.

OCTAVA: ACUERDO ENTRE LAS PARTES

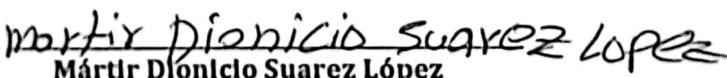
Las partes contratantes convienen que el presente contrato representa el acuerdo completo entre ellas. Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá ser por escrito y firmado por un representante de cada parte con amplias y suficientes facultades para tal efecto.

NOVENA: ACEPTACION

Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Alauca, Departamento El Paraíso a los ocho días del mes de abril del año 2024.



Balron Eduardo Lagos Mendoza
Alcalde Municipal
Contratante


Mártir Dionicio Suarez López
Contratista

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente
Martín Dionicio Sotoz Lopez
ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al
año 201___ por lo que se le extiende esta Constancia de
Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos
enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 13 del 2 do
septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional
que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 242712

Alauca, El Paraíso 15/02/24

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA: 31 de Diciembre 2024

Bairon Eduard

Firma y Sello Alcalde



EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS



MARTIR DIONISIO SUAREZ LOPEZ

ALBAÑILERIA Y CONSTRUCCIONES METALICAS
BARRIO MONDRAGON, ALAUCA, EL PARAISO
TEL. 3301-2841. RTN: 07021986002560

COTIZACIÓN

CLIENTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA

RTN: 07029012468393

**CONTRATO POR CONSTRUCCION E INSTALACION DE 12 ROTULOS METALICOS
CON LEYENDA "SE PROHIBE BOTAR BASURA" PARA SER UBICADOS EN VARIOS
PUNTOS ESTRATEGICOS DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL
PARAISO**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	PRECIO TOTAL
CONSTRUCCION E INSTALACION DE ROTULOS METALICOS	UNID	12.00	L1,430.00	L17,160.00
			TOTAL	L. 17,160.00

Martir Dionisio Suarez Lopez
PROPIETARIO

07-02-1986-00256

COTIZACION DE CONTRATO POR CONSTRUCCION E INSTALACION DE 12 ROTULOS METALICOS CON LEYENDA "SE PROHIBE BOTAR BASURA" PARA SER UBICADOS EN VARIOS PUNTOS ESTRATEGICOS DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

CASCO URBANO, ALAUCA, EL PARAISO

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CONTRUCCION DE ROTULOS METALCOS (INC. INSTALACION)	UNIDAD	12.00	L. 1,500.00	L. 18,000.00
TOTAL PRESUPUESTO					L. 18,000.00

Nobel Castellanos Escobar
0701-1983-00042

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art.30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3151877 Transacción: 4472C2



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 14/03/2019

RTN: 07021986002560

MARTIR DIONICIO SUAREZ LOPEZ

Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos <input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Imprentas	<input checked="" type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>



ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA

Departamento de El Paraíso.

Honduras C.A.

Tel: 2787-6010

99-01-51-88

REPUBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE PAGO Nº 12053

MUNICIPALIDAD: DE ALAUCA

DEPARTAMENTO: EL PARAÍSO

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA MUNICIPAL.

PAGUESE A: Rolando Alfredo Aguilera Lps. 225,000

LA CANTIDAD EN LETRAS Doscientos Veinticinco mil Lempiras
VALOR QUE SE ADEUDA POR LO SIGUIENTES MERCADERIA O SERVICIOS PRESTADOS

FONDO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	Gasto Corriente
código	código 0.1	código	código	código	Gasto de Inversión Social
					Gasto de Deuda Publica

Objeto de Gasto	Descripción	Valor En Lempiras	
		Según Objeto	Total
	Por concepto de pago de contrato por alquiler de 90 horas de maquinaria para reparación y mantenimiento de la carretera que conduce hacia las comunidades de San Antonio, Las Anonas, Momotombo, Las Congijas y el sector de El Rapador del Municipio de Alauca.		225,000
			225,000

Fecha 15 de Abril de 2024

BAM
Firma Alcalde Municipal



[Signature]
Firma y Sello Tesorero Municipal



Recibido
Identidad No. 0711-1985-00134
Impuesto Vecinal No. _____

[Signature]
Firma de Interesado



225,000



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso
Honduras, Centro América
alcaldiaalauca@yahoo.com

RECIBIDO POR LPS 225,000.00
Doscientos Veinti cinco mil lempiras

Recibí de la Tesorería Municipal de Alauca la cantidad de:
L. 225,000.00

Por Concepto de pago de:
Contrato por alquiler de 90 horas de
maquinaria para reparacion y mantenimiento
de la Carretera que conduce hacia las
Comunidades de San Antonio, las Anonas,
Momotombo, las Congojas en el Sector
de el Rapador del municipio de Alauca.

Alauca El Paraíso 15 de Abril del 2024

Firma del Interesado

00010100012771
ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA
FRENTE A PARQUE
ALAUCA-ALAUCA

CHEQUE No. 10010289

Alauca, El Paraíso 15/04/24
Lugar y Fecha

L 225,000.00

RS Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.

Páguese a la orden de Rolando Alfredo Aguilera

Cantidad en letras Doscientos Veinticinco mil Lempiras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.

[Signature] [Signature]
Firma(s)

⑆0⑆0⑆00⑆⑆⑆000⑆0⑆000⑆277⑆⑆⑆100⑆0289

10010289

00010100012771

CONCEPTO DEL PAGO:

CUENTA N°	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	 Banco Atlántida		
	BALANCE LPS.		

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS. 2240-0900, 2545-0700, ACR. (01-21) 57358-86 6PTV33501

HECHO POR _____ REVISADO POR _____ APROBADO POR _____ RECIBI CONFORME _____



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

alcaldiamunicipal_alauca@yahoo.es

Contrato #: AMA-C017-2024

CONTRATO POR ALQUILER DE 90 HORAS DE MAQUINARIA PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA QUE CONDUCE HACIA LAS COMUNIDADES DE SAN ANTONIO, LAS ANONAS, MOMOTOMBO, LAS CONGOJAS Y EL SECTOR DE RAPADOR DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO POR LA CANTIDAD DE LPS. 225,000.00

Nosotros, **Bairon Eduardo Lagos Mendoza**, mayor de edad, soltero, hondureño, con solvencia municipal No. 241546 y tarjeta de identidad No. 0702-1994-00185, residente en este municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso. Quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la municipalidad actuando en su condición de **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Rolando Alfredo Aguilera**, mayor de edad, Hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No. 0711-1985-00134 y solvencia municipal No. 001901 actuando en su condición de representante legal de la empresa constructora **Inversiones Y Construcciones Múltiples Global, S.A. de C.V. (INCOMUG,S.A.)** constituida de conformidad con las leyes de la republica de Honduras, con registro tributario número 08019023561018, en su condición de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de: **ALQUILER DE 90 HORAS DE MAQUINARIA PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA QUE CONDUCE HACIA LAS COMUNIDADES DE SAN ANTONIO, LAS ANONAS, MOMOTOMBO, LAS CONGOJAS Y EL SECTOR DE RAPADOR DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO**, el cual se registrá en base a las condiciones y estipulaciones siguientes.

PRIMERA: FINALIDAD DEL PROYECTO

EL CONTRATANTE manifiesta que el contrato consiste en el alquiler de una maquina tipo patrol para la reparación de los tramos carreteros siguientes: desde el sector de Las Espinas hacia la comunidad de San Antonio, tramo desde la salida de San Antonio hacia la comunidad de Las Anonas, tramo carretero de Las Anonas pasando por la comunidad de Momotombo hasta llegar a la comunidad de Las Congojas y el tramo y que conduce desde la comunidad de San Antonio hasta el Sector de Rapador de este municipio de Alauca.

EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de efectuar las obras antes descritas en esta misma clausula.

SEGUNDA: SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA

EL CONTRATANTE requiere al **CONTRATISTA** para que este por su cuenta, riesgo, personal calificado, equipo y combustible ejecute los trabajos mencionados en la cláusula anterior.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos en el plazo convenido en el contrato de ejecución de Proyecto, plazo que es de **30 días** calendario.

En los trabajos a realizar descritos en este contrato se utilizará una maquina tipo Motoniveladora (Patrol) con la cual se realizará una labor de 90 horas y tendrán un valor unitario de Lps. 2,500.00 (dos mil quinientos lempiras) por hora trabajada de maquinaria.

El Monto del contrato es de **DOSCIENTOS VEINTICIENCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (LPS. 225,000.00)**

CUARTA: FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE cubrirá a **EL CONTRATISTA** el precio pactado en la cláusula tercera de acuerdo a los avances de obra y las estimaciones presentadas por la empresa constructora.

Cabe mencionar que no se pagara por el transporte de la maquinaria al lugar donde se realizara el proyecto.

QUINTA: CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA

La alcaldía municipal de Alauca realizará los pagos respectivos conforme avance de obra a la empresa constructora o contratista individual, la cual se compromete a presentar ante la alcaldía la constancia de pagos a cuenta, de lo contrario se procederá a realizar la retención del 12.5% del impuesto sobre la renta en caso de no presentar dicha constancia antes de que finalice el proyecto.

SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Según los Artículos 71,121 y 122 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 186 y 193 de su Reglamento se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido proveerse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto incumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocerá como causa de fuerzas mayor entre otras: a) Guerra, Rebelión y Motines, b) Huelgas, excepto aquellas de los empleados del contratista, tomas de carreteras, c) Desastres naturales, d) Otras causas reconocidas como de fuerza mayor.

SEPTIMA: RESCION DE CONTRATO

La Municipalidad de Alauca podrá rescindir el presente Contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, Ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato e) cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la ley.

OCTAVA: ACUERDO ENTRE LAS PARTES

Las partes contratantes convienen que el presente contrato representa el acuerdo completo entre ellas. Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá ser por escrito y firmado por un representante de cada parte con amplias y suficientes facultades para tal efecto.

NOVENA: ACEPTACION

Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Alauca, Departamento El Paraíso a los catorce días del mes de marzo del año 2024.




Bairon Eduardo Lagos Mendoza
Alcalde Municipal
Contratante




Rolando Alfredo Agullera
Representante legal
Contratista



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

alcaldiamunicipal_alauca@yahoo.es

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA

PROYECTO: ALQUILER DE 90 HORAS DE MAQUINARIA PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA QUE CONDUCE HACIA LAS COMUNIDADES DE SAN ANTONIO, LAS ANONAS, MOMOTOMBO, LAS CONGOJAS Y EL SECTOR DE RAPADOR DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO (ADJUNTO CONTRATO)

UBICACIÓN: SAN ANTONIO, LAS ANONAS, MOMOTOMBO, LAS CONGOJAS Y EL SECTOR DE RAPADOR DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO.

FECHA DE INICIO: 15 de marzo de 2024

COSTO DE PROYECTO: L 225,000.00

En el Municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso, siendo las 10:00 horas de la mañana del día 15 de marzo de 2024, reunidos los señores: BAIRON EDUARDO LAGOS MENDOZA, Alcalde Municipal de Alauca y el señor ROLANDO ALFREDO AGUILERA, Se formaliza la fecha de INICIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "ALQUILER DE 90 HORAS DE MAQUINARIA PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA QUE CONDUCE HACIA LAS COMUNIDADES DE SAN ANTONIO, LAS ANONAS, MOMOTOMBO, LAS CONGOJAS Y EL SECTOR DE RAPADOR DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO", A partir de esta fecha empezará el plazo contractual de ejecución de Obra.

Dando Fe de lo descrito, se firma la presente acta.




**ALCALDE MUNICIPAL
BAIRON EDUARDO LAGOS MENDOZA**




**INGENIERO CONTRATISTA
ROLANDO ALFREDO AGUILERA**



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA

El suscrito Alcalde Municipal de la Ciudad de Alauca, Departamento de El Paraíso, por medio de la presente, hace constar que el contrato de proyecto: **ALQUILER DE 90 HORAS DE MAQUINARIA PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA QUE CONDUCE HACIA LAS COMUNIDADES DE SAN ANTONIO, LAS ANONAS, MOMOTOMBO, LAS CONGOJAS Y EL SECTOR DE RAPADOR DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO** Suscrito con el contratista **ROLANDO ALFREDO AGUILERA**, con número de DNI # **0711-1985-00134** se ha cumplido con todos los términos de referencia, tal como se manifestó en el contrato, por lo tanto se da por terminado y recibido este proyecto cumpliendo el artículo 80 de la Ley de Contratación del Estado.

Y para constancia firmo esta acta de recepción definitiva de obra en el municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso, a los 10 días del mes de abril del año 2024.



BAIRON EDUARDO LAGOS MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL



República de Honduras
 Servicio de Administración de Rentas
 Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 02/11/2023

RTN: 08019023561018

INVERSIONES Y CONTRUCCIONES MULTIPLES GLOBALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
 Nombre o Razon Social

Inscripciones

Ventas Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input checked="" type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input checked="" type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 152 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 256 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 58 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 56, 88 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


 Director Ejecutivo


 Director Ejecutivo


 Servicio de Administración de Rentas

SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-4082224

Transacción: 6DA430

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

EL Suscrito, HACE CONSTAR: Que el Contribuyente:

Rolando Alfredo Aguilar

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 20____, por lo que se le extiende esta Constancia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 13 del 2 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar el examen de sus declaraciones.

Nº 001901

Santa Rita, S. B. ____ de ____ del 201 ____

VALIDO HASTA:

01-01-2025



[Signature]
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL



COTIZACIÓN

Fecha de Cotización: 08/03/2024

Nombre del Cliente: ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALAUCA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR HORA L.	PRECIO TOTAL L.
Reparación y mantenimiento de la carretera que conduce hacia las Comunidades de San Antonio, Anonas, Momotombo, Congojas y el Sector del Rapador del Municipio de Alauca, con motoniveladora Marca Caterpillar, Modelo 12F.	Hora	90	2,500.00	225,000.00
SUB-TOTAL				225,000.00
IMPUESTO SOBRE VENTA 15% (NO INCLUIDO)				0.00
COSTO TOTAL LEMPIRAS				225,000.00

NOTA: El precio de la hora en esta cotización no incluye impuesto sobre venta.

Rolando Alfredo Aguilera
Gerente General
INCOMUG, S.A DE C.V.Colonia La Joya, Bloque 7, casa 7, Tegucigalpa, Honduras
Tel.: 9617-4839

CONSTRUCTORA LA ORUGA S. DE R.L.



RTN: 0801 900 6024 547. CAI: 30619B-5BE6D6-8 A46AF-0C1E48-58A1DF-

D2

COTIZACIÓN

08/03/2024

Nombre: MUNICIPALIDAD DE ALAUCA, EL PARAÍSO.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR HORA L.	PRECIO TOTAL L.
Reparación y mantenimiento de la carretera que conduce hacia las Comunidades de San Antonio, Anonas, Momotombo, Congojas y el Sector del Rapador del Municipio de Alauca, con Patrol Marca Caterpillar, Modelo 135H.	Hora	90	2,600.00	234,000.00
SUB-TOTAL				234,000.00
IMPUESTO SOBRE VENTA 15% (NO INCLUIDO)				0.00
COSTO TOTAL LEMPIRAS				234,000.00

NOTA: Se debe pagar por aparte el costo del transporte de la maquina al lugar.



Firma Autorizada

Constructora La Oruga, S. de R.L.

Boulevard La Hacienda Edif. Plaza Creta 2do piso, local #5
Tegucigalpa M.D.C., Tel. +504 2213-0794
const.laoruga@gmail.com

COTIZACIÓN

Fecha 08/03/2024

Cliente: Alcaldía Municipal de Alauca, El Paraíso

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR HORA L.	PRECIO TOTAL L.
Reparación y mantenimiento de la carretera que conduce hacia las Comunidades de San Antonio, Anonas, Momotombo, Congojas y el Sector del Rapador del Municipio de Alauca, con Motoniveladora marca John Deere, Modelo 670G.	Hora	90	2,700.00	243,000.00
SUB-TOTAL				243,000.00
IMPUESTO SOBRE VENTA 15% (NO INCLUIDO)				0.00
COSTO TOTAL LEMPIRAS				243,000.00

No se incluye el ISV en esta cotización



Eric Leonel Izaguirre
Gerente General



INVERSIONES & CONSTRUCCIONES
MULTIPLES GLOBAL, S. A.

INVERSIONES Y CONTRUCCIONES MULTIPLES GLOBALES S.A de C.V.

Colonia La Joya, bloque 7, casa 7, Tegucigalpa,
Correo: aguilerarol@yahoo.com
Cel.:9617-4839
R.T.N. 08019023561018

FACTURA N° 000-001-01-00000012

CAI: 0A9C2B-D95515-A6488C-031F3E-55D5BB-E2

Rango Autorizado del 000-001-01-00000001 al 000-001-01-00000050
Fecha Limite de Emisión: 13/05/2024

Fecha

15 / 04 / 2024

Cliente: Alcaldia Municipal de Alauca

Dirección: Alauca R.T.N.: 07029012468393

Tel.: _____ Contado Crédito Tarjeta de Crédito

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

Número de Orden de Compra Exenta

Número Constancia de Registro Exonerados:

Número Registro de la SAG:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
1	Cancelación de contrato de construcción, reparación y mantenimiento de la carretera que conduce hacia la comunidades de San Antonio, Aronas, Momotombó, Congojas, y el sector del Reparto del Municipio de Alauca.	225,000.00		225,000.00
TOTAL				

Valor en Letras: doscientos veinte y cinco mil quinientos exactos

Original: Cliente _____ Copia _____ Archivo Emisor _____



“La factura es beneficio de todos: Exijala”

DESCUENTOS Y REBAJAS OTORG. L.

SUB TOTAL L.

IMPORTE EXENTO L.

IMPORTE GRAVADO 15% L.

I. S. V. 15% L.

IMPORTE EXONERADO L.

TOTAL A PAGAR L.

225,000.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA

Departamento de El Paraíso.

Honduras C.A.

Tel: 2787-6010

99-01-51-88

REPUBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE PAGO Nº 12054

MUNICIPALIDAD: DE ALAUCA

DEPARTAMENTO: EL PARAÍSO

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA MUNICIPAL.

PAGUESE A: Rolando Alfredo Aguilera Lps. 206,250

LA CANTIDAD EN LETRAS Doscientos Seis mil doscientos cincuenta
VALOR QUE SE ADEUDA POR LO SIGUIENTES MERCADERIA O SERVICIOS PRESTADOS

FONDO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	Gasto Corriente
código	código 0.1	código	código	código	Gasto de Inversión Social Gasto de Deuda Publica

Objeto de Gasto	Descripción	Valor En Lempiras	
		Según Objeto	Total
	Por concepto de pago de Contrato por alquiler de 165 horas de maquinaria para reparación y mantenimiento de la Carretera que conduce hacia las Comunidades de Las manzanillas, Aguazarca, Las Tunas, San Pedro, Ocultu y el Sector de los Amoles del Municipio		206,250 ⁰⁰

Fecha 15 de Abril de 2024

Bh
Firma Alcalde Municipal

[Signature]
Firma y Sello Tesorero Municipal

Recibido
Identidad No. 0711-1985-00134
Impuesto Vecinal No. _____

[Signature]
Firma del Interesado



206,250.00



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso
Honduras, Centro América
alcaldiaalauca@yahoo.com

RECIBIDO POR LPS 206,250.00

Doscientos Seis mil Doscientos cincuenta
lempiras

Recibí de la Tesorería Municipal de Alauca la cantidad de:

L. 206,250.00

Por Concepto de pago de:

Contrato por alquiler de 165 horas de
maquinaria para reparación y mantenimiento
de la Carretera que conduce hacia Las
Comunidades de Las Manzanas, Agua Zarca,
Las Tunas, San Pedro, Ocúli y el Sector
de los Amates del Municipio de Alauca.

Alauca El Paraíso 15 de Abril del 2024



Firma del Interesado



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

alcaldiamunicipal_alauca@yahoo.es

Contrato #: AMA-C018-2024

CONTRATO POR ALQUILER DE 165 HORAS DE MAQUINARIA PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA QUE CONDUCE HACIA LAS COMUNIDADES DE LAS MANZANILLAS, AGUA ZARCA, LAS TUNAS, SAN PEDRO, OCULI Y EL SECTOR DE LOS AMATES DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO POR LA CANTIDAD DE LPS. 412,500.00

Nosotros, **Bairon Eduardo Lagos Mendoza**, mayor de edad, soltero, hondureño, con solvencia municipal No. 241546 y tarjeta de identidad No. 0702-1994-00185, residente en este municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso. Quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la municipalidad actuando en su condición de **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Rolando Alfredo Aguilera**, mayor de edad, Hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No. 0711-1985-00134 y solvencia municipal No. 001901 actuando en su condición de representante legal de la empresa constructora **Inversiones Y Construcciones Múltiples Global, S.A. de C.V. (INCOMUG,S.A.)** constituida de conformidad con las leyes de la republica de Honduras, con registro tributario número 08019023561018, en su condición de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de: **ALQUILER DE 165 HORAS DE MAQUINARIA PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA QUE CONDUCE HACIA LAS COMUNIDADES DE LAS MANZANILLAS, AGUA ZARCA, LAS TUNAS, SAN PEDRO, OCULI Y EL SECTOR DE LOS AMATES DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO**, el cual se registrá en base a las condiciones y estipulaciones siguientes.

PRIMERA: FINALIDAD DEL PROYECTO

EL CONTRATANTE manifiesta que el contrato consiste en el alquiler de una maquina tipo patrol para la reparación de los tramos carreteros siguientes: desde la salida de la comunidad del Casco Urbano pasando por la comunidad de Las Manzanillas hasta llegar a la comunidad de Agua Zarca, tramo desde el desvío de Agua Zarca pasando por la comunidad de Las Tunas hasta llegar a la Comunidad de San Pedro, el tramo desde la salida de San Pedro hasta llegar a la comunidad de Oculi y el tramo que conduce desde Oculi Hasta el sector de Los Amates de este municipio de Alauca.

EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de efectuar las obras antes descritas en esta misma clausula.

SEGUNDA: SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA

EL CONTRATANTE requiere al **CONTRATISTA** para que este por su cuenta, riesgo, personal calificado, equipo y combustible ejecute los trabajos mencionados en la cláusula anterior.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos en el plazo convenido en el contrato de ejecución de Proyecto, plazo que es de **30 días** calendario.

En los trabajos a realizar descritos en este contrato se utilizará una maquina tipo Motoniveladora (Patrol) con la cual se realizará una labor de 165 horas y tendrán un valor unitario de Lps. 2,500.00 (dos mil quinientos lempiras) por hora trabajada de maquinaria.

El Monto del contrato es de **CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (LPS. 412,500.00)**

CUARTA: FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE cubrirá a **EL CONTRATISTA** el precio pactado en la cláusula tercera de acuerdo a los avances de obra y las estimaciones presentadas por la empresa constructora.

Cabe mencionar que no se pagara por el transporte de la maquinaria al lugar donde se realizara el proyecto.

QUINTA: CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA

La alcaldía municipal de Alauca realizará los pagos respectivos conforme avance de obra a la empresa constructora o contratista individual, la cual se compromete a presentar ante la alcaldía la constancia de pagos a cuenta, de lo contrario se procederá a realizar la retención del 12.5% del impuesto sobre la renta en caso de no presentar dicha constancia antes de que finalice el proyecto.

SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Según los Artículos 71,121 y 122 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 186 y 193 de su Reglamento se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido proveerse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto incumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocerá como causa de fuerzas mayor entre otras: a) Guerra, Rebelión y Motines, b) Huelgas, excepto aquellas de los empleados del contratista, tomas de carreteras, c) Desastres naturales, d) Otras causas reconocidas como de fuerza mayor.

SEPTIMA: RESCICION DE CONTRATO

La Municipalidad de Alauca podrá rescindir el presente Contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato e) cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la ley.

OCTAVA: ACUERDO ENTRE LAS PARTES

Las partes contratantes convienen que el presente contrato representa el acuerdo completo entre ellas. Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá ser por escrito y firmado por un representante de cada parte con amplias y suficientes facultades para tal efecto.

NOVENA: ACEPTACION

Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Alauca, Departamento El Paraíso a los dos días del mes de abril del año 2024.



Bairon Eduardo Lagos Mendoza
Alcalde Municipal
Contratante



Rolando Alfredo Aguilera
Representante legal
Contratista



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

alcaldiamunicipal_alauca@yahoo.es

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA

PROYECTO: ALQUILER DE 165 HORAS DE MAQUINARIA PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA QUE CONDUCE HACIA LAS COMUNIDADES DE LAS MANZANILLAS, AGUA ZARCA, LAS TUNAS, SAN PEDRO, OCULI Y EL SECTOR DE LOS AMATES DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO (ADJUNTO CONTRATO)

UBICACIÓN: LAS MANZANILLAS, AGUA ZARCA, LAS TUNAS, SAN PEDRO, OCULI Y EL SECTOR DE LOS AMATES DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO.

FECHA DE INICIO: 03 de abril de 2024

COSTO DE PROYECTO: L 412,500.00

En el Municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso, siendo las 9:00 horas de la mañana del día 03 de abril de 2024, reunidos los señores: BAIRON EDUARDO LAGOS MENDOZA, Alcalde Municipal de Alauca y el señor ROLANDO ALFREDO AGUILERA, Se formaliza la fecha de INICIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "ALQUILER DE 165 HORAS DE MAQUINARIA PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA QUE CONDUCE HACIA LAS COMUNIDADES DE LAS MANZANILLAS, AGUA ZARCA, LAS TUNAS, SAN PEDRO, OCULI Y EL SECTOR DE LOS AMATES DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO", A partir de esta fecha empezará el plazo contractual de ejecución de Obra.

Dando Fe de lo descrito, se firma la presente acta.




ALCALDE MUNICIPAL
BAIRON EDUARDO LAGOS MENDOZA




INGENIERO CONTRATISTA
ROLANDO ALFREDO AGUILERA



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión 02/11/2023

RTN: 08019023561018

INVERSIONES Y CONTRUCCIONES MULTIPLES GLOBALES SOCIEDAD
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input checked="" type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input checked="" type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario

Director Ejecutivo



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 4082224

Transacción: 6DA430

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el Contribuyente:

Rolando Alfredo Aguero

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 20____, por lo que se le extiende esta Constancia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 13 del 2 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar el examen de sus declaraciones.

Nº 001901

Santa Rita, S. B. ____ de ____ del 201__

VALIDO HASTA: 01-01-2025



FIRMA Y SELLO DEL
DIRECCION GENERAL DE
ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-24-10500-12074

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **INVERSIONES Y CONTRUCCIONES MULTIPLES GLOBALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**
Con Registro Tributario Nacional: **08019023561018**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-24-10500-12074 en fecha 15/04/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25419556741 de fecha 15/04/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 15/04/2024 hasta 14/05/2024, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

IONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hr/>, ingresando el número 151-24-10500-12074 o mediante el siguiente código QR:



INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MULTIPLES GLOBAL, S.A. DE C.V.

RTN: 08019023561018

CAI: 0A9C2B-D95515-A6488C-031F3E-55D5BB-E2



INVERSIONES & CONSTRUCCIONES
MULTIPLES GLOBAL, S. A

COTIZACIÓN

Fecha de Cotización: 26/03/2024

Nombre del Cliente: ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALAUCA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR HORA L.	PRECIO TOTAL L.
Reparación y mantenimiento de la carretera que conduce hacia las Comunidades de Manzanillas, Agua Zarca, Las Tunas, San Pedro, Oculí y el Sector de Los Amates del Municipio de Alauca, con motoniveladora Marca Caterpillar, Modelo 12F.	Hora	165	2,500.00	412,500.00
SUB-TOTAL				412,500.00
IMPUESTO SOBRE VENTA 15% (NO INCLUIDO)				0.00
COSTO TOTAL LEMPIRAS				412,500.00

NOTA: El precio de la hora en esta cotización no incluye impuesto sobre venta.



Rolando Alfredo Aguilera
Gerente General
INCOMUG, S.A DE C.V.

Colonia La Joya, Bloque 7, casa 7, Tegucigalpa, Honduras
Tel.: 9617-4839

CONSTRUCTORA LA ORUGA S. DE R.L.



RTN: 0801 900 6024 547. CAI: 30619B-5BE6D6-8 A46AF-0C1E48-58A1DF-

D2

COTIZACIÓN

26/03/2024

Nombre: MUNICIPALIDAD DE ALAUCA, EL PARAÍSO.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR HORA L.	PRECIO TOTAL L.
Reparación y mantenimiento de la carretera que conduce hacia las Comunidades de Manzanillas, Agua Zarca, Las Tunas, San Pedro, Oculí y el Sector de Los Amates del Municipio de Alauca, con Patrol Marca Caterpillar, Modelo 135H.	Hora	165	2,600.00	429,000.00
SUB-TOTAL				429,000.00
IMPUESTO SOBRE VENTA 15% (NO INCLUIDO)				0.00
COSTO TOTAL LEMPIRAS				429,000.00

NOTA: Se debe pagar por aparte el costo del transporte de la maquina al lugar.



Firma Autorizada
Constructora La Oruga, S. de R.L.

Boulevard La Hacienda Edif. Plaza Creta 2do piso, local #5
Tegucigalpa M.D.C., Tel. +504 2213-0794
const.laoruga@gmail.com

PROYECTOS MECANIZADOS S.A. de C.V.

LOMAS DE MIRAFLORES SUR, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A. CICH 840-123-N-CT, 2271-1040

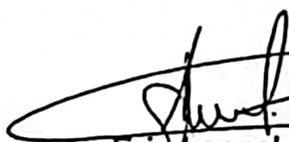
COTIZACIÓN

Fecha 26/03/2024

Cliente: Alcaldía Municipal de Alauca, El Paraíso

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR HORA L.	PRECIO TOTAL L.
Reparación y mantenimiento de la carretera que conduce hacia las Comunidades de Manzanillas, Agua Zarca, Las Tunas, San Pedro, Oculi y el Sector de Los Amates del Municipio de Alauca, con Motoniveladora marca John Deere, Modelo 670G.	Hora	165	2,700.00	445,500.00
SUB-TOTAL				445,500.00
IMPUESTO SOBRE VENTA 15% (NO INCLUIDO)				0.00
COSTO TOTAL LEMPIRAS				445,500.00

No se incluye el ISV en esta cotización



Eric Leonel Izaguirre
Gerente General



ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA

Departamento de El Paraíso.

Honduras C.A.

Tel: 2787-6010

REPUBLICA DE HONDURAS

99-01-51-88

ORDEN DE PAGO Nº 12052

MUNICIPALIDAD: DE ALAUCA

DEPARTAMENTO: EL PARAÍSO

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA MUNICIPAL.

PAGUESE A: Rolando Alfredo Aguilera Lps. 400,000=

LA CANTIDAD EN LETRAS cuatrocientos mil lempiras
VALOR QUE SE ADEUDA POR LO SIGUIENTES MERCADERIA O SERVICIOS PRESTADOS

FONDO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	Gasto Corriente
código	código 0.1	código	código	código	Gasto de Inversión Social Gasto de Deuda Publica

Objeto de Gasto	Descripción	Valor En Lempiras	
		Según Objeto	Total
	Por concepto de pago de contrato por Alquiler de 16 horas de maquinaria para reparación y mantenimiento de la carretera que conduce hacia las comunidades de Chinampa, Sabana Redonda, Pedregalito, las Tierras Coloradas y el Sector de El Revolcadero		400,000

Fecha 15 de Abril del 2024

BRM
Firma Alcalde Municipal



[Signature]
Firma y Sello Tesorero Municipal



Recibido
Identidad No. 0211-1985-00134
Impuesto Vecinal No. _____

[Signature]
Firma del Interesado



400,000



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso
Honduras, Centro América
alcaldiaalauca@yahoo.com

RECIBIDO POR LPS 400,000.00
Cuatrocientos mil lempiras

Recibí de la Tesorería Municipal de Alauca la cantidad de:
L. 400,000.00

Por Concepto de pago de:
Contrato por alquiler de 160 horas de
maquinaria para reparación y mantenimiento
de la Carretera que conduce hacia las Comunidades
de Chinumpa, Sabana Redonda, Pedregalito, las
Tiemas colorado y el Sector del Reblacadero
del municipio de Alauca.

Alauca El Paraíso 15 de Abril del 2024

Firma del Interesado

0000100012771
ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAJUCA
FRENTE A PARQUE
ALAJUCA-ALAJUCA

CHEQUE No. 10010288

Lugar y Fecha

Rolando Alfredo Aguilera

Páguese a la orden de

cuatrocientos mil

L 400,000.00

Cantidad en letras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.

Lempiras

[Signature] *[Signature]*
Firma(s)

⑆0⑆0⑆0024⑆000⑆0⑆000⑆277⑆⑆⑆00⑆0288

00010100012771

CONCEPTO DEL PAGO:

10010288

CUENTA N°	DESCRIPCION	DEBE	HABER
 Banco Atlántida			
BALANCE LPS.			

B.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TEL: 2240-0930 2245-4700 A/R (01-21) 57359-88 @PTV0301

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

RECIBI CONFORME



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

alcaldiamunicipal_alauca@yahoo.es

Contrato #: AMA-C016-2024

CONTRATO POR ALQUILER DE 160 HORAS DE MAQUINARIA PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA QUE CONDUCE HACIA LAS COMUNIDADES DE CHINAMPA, SABANA REDONDA, PEDREGALITO, LAS TIERRAS COLORADAS Y EL SECTOR DEL REVOLCADERO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO POR LA CANTIDAD DE LPS. 400,000.00

Nosotros, **Bairon Eduardo Lagos Mendoza**, mayor de edad, soltero, hondureño, con solvencia municipal No. 241546 y tarjeta de identidad No. 0702-1994-00185, residente en este municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso. Quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la municipalidad actuando en su condición de **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Rolando Alfredo Aguilera**, mayor de edad, Hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No. 0711-1985-00134 y solvencia municipal No. 001901 actuando en su condición de representante legal de la empresa constructora **Inversiones Y Construcciones Múltiples Global, S.A. de C.V. (INCOMUG,S.A.)** constituida de conformidad con las leyes de la republica de Honduras, con registro tributario número 08019023561018, en su condición de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de: **ALQUILER DE 160 HORAS DE MAQUINARIA PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA QUE CONDUCE HACIA LAS COMUNIDADES DE CHINAMPA, SABANA REDONDA, PEDREGALITO, LAS TIERRAS COLORADAS Y EL SECTOR DEL REVOLCADERO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO**, el cual se registrá en base a las condiciones y estipulaciones siguientes.

PRIMERA: FINALIDAD DEL PROYECTO

EL CONTRATANTE manifiesta que el contrato consiste en el alquiler de una maquina tipo patrol para la reparación de los tramos carreteros siguientes: desde la salida de la comunidad de Matapalo hacía la comunidad de Chinampa, el tramo desde el desvió de Chinampa hacia la comunidad de Sabana Redonda, tramo de Sabana Redonda hacia las Tierras Coloradas, tramo del desvió de Las Tierras Coloradas hacia la comunidad de Pedregalito y el tramo que conduce desde Pedregalito al sector de El Puercal de este municipio de Alauca.

EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de efectuar las obras antes descritas en esta misma clausula.

SEGUNDA: SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA

EL CONTRATANTE requiere al **CONTRATISTA** para que este por su cuenta, riesgo, personal calificado, equipo y combustible ejecute los trabajos mencionados en la cláusula anterior.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos en el plazo convenido en el contrato de ejecución de Proyecto, plazo que es de **30 días** calendario.

En los trabajos a realizar descritos en este contrato se utilizará una maquina tipo Motoniveladora (Patrol) con la cual se realizará una labor de 160 horas y tendrán un valor unitario de Lps. 2,500.00 (dos mil quinientos lempiras) por hora trabajada de maquinaria.

El Monto del contrato es de **CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (LPS. 400,000.00)**

CUARTA: FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE cubrirá a **EL CONTRATISTA** el precio pactado en la cláusula tercera de acuerdo a los avances de obra y las estimaciones presentadas por la empresa constructora.

Cabe mencionar que no se pagara por el transporte de la maquinaria al lugar donde se realizara el proyecto.

QUINTA: CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA

La alcaldía municipal de Alauca realizará los pagos respectivos conforme avance de obra a la empresa constructora o contratista individual, la cual se compromete a presentar ante la alcaldía la constancia de pagos a cuenta, de lo contrario se procederá a realizar la retención del 12.5% del impuesto sobre la renta en caso de no presentar dicha constancia antes de que finalice el proyecto.

SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Según los Artículos 71,121 y 122 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 186 y 193 de su Reglamento se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido proveerse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto incumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocerá como causa de fuerzas mayor entre otras: a) Guerra, Rebelión y Motines, b) Huelgas, excepto aquellas de los empleados del contratista, tomas de carreteras, c) Desastres naturales, d) Otras causas reconocidas como de fuerza mayor.

SEPTIMA: RESCICION DE CONTRATO

La Municipalidad de Alauca podrá rescindir el presente Contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la Incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato e) cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la ley.

OCTAVA: ACUERDO ENTRE LAS PARTES

Las partes contratantes convienen que el presente contrato representa el acuerdo completo entre ellas. Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá ser por escrito y firmado por un representante de cada parte con amplias y suficientes facultades para tal efecto.

NOVENA: ACEPTACION

Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Alauca, Departamento El Paraíso el día uno del mes de marzo del año 2024.



Bairon Eduardo Lagos Mendoza
Alcalde Municipal
Contratante



Rolando Alfredo Aguilera
Representante legal
Contratista





Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

alcaldiamunicipal_alauca@yahoo.es

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA

PROYECTO: ALQUILER DE 160 HORAS DE MAQUINARIA PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA QUE CONDUCE HACIA LAS COMUNIDADES DE CHINAMPA, SABANA REDONDA, PEDREGALITO, LAS TIERRAS COLORADAS Y EL SECTOR DEL REVOLCADERO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO (ADJUNTO CONTRATO)

UBICACIÓN: CHINAMPA, SABANA REDONDA, PEDREGALITO, LAS TIERRAS COLORADAS Y EL SECTOR DEL REVOLCADERO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

FECHA DE INICIO: 02 de marzo de 2024

COSTO DE PROYECTO: L 400,000.00

En el Municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso, siendo las 9:00 horas de la mañana del día 02 de marzo de 2024, reunidos los señores: BAIRON EDUARDO LAGOS MENDOZA, Alcalde Municipal de Alauca y el señor ROLANDO ALFREDO AGUILERA, Se formaliza la fecha de INICIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "ALQUILER DE 160 HORAS DE MAQUINARIA PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA QUE CONDUCE HACIA LAS COMUNIDADES DE CHINAMPA, SABANA REDONDA, PEDREGALITO, LAS TIERRAS COLORADAS Y EL SECTOR DEL REVOLCADERO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO", A partir de esta fecha empezará el plazo contractual de ejecución de Obra.

Dando Fe de lo descrito, se firma la presente acta.




ALCALDE MUNICIPAL
BAIRON EDUARDO LAGOS MENDOZA




INGENIERO CONTRATISTA
ROLANDO ALFREDO AGUILERA



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA

El suscrito Alcalde Municipal de la Ciudad de Alauca, Departamento de El Paraíso, por medio de la presente, hace constar que el contrato de proyecto: **ALQUILER DE 160 HORAS DE MAQUINARIA PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA QUE CONDUCE HACIA LAS COMUNIDADES DE CHINAMPA, SABANA REDONDA, PEDREGALITO, LAS TIERRAS COLORADAS Y EL SECTOR DEL REVOLCADERO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO** Suscrito con el contratista **ROLANDO ALFREDO AGUILERA**, con número de DNI # **0711-1985-00134** se ha cumplido con todos los términos de referencia, tal como se manifestó en el contrato, por lo tanto se da por terminado y recibido este proyecto cumpliendo el artículo 80 de la Ley de Contratación del Estado.

Y para constancia firmo esta acta de recepción definitiva de obra en el municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso, a los 2 días del mes de abril del año 2024.

BAIRON EDUARDO LAGOS MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El Suscrito, HACE CONSTAR: Que el Contribuyente:

Rolando Alfredo Aguero

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 20____, por lo que se le extiende esta Constancia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 13 del 2 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar el examen de sus declaraciones.

Nº 001901

Santa Rita, S. B. _____ de _____ del 201 _____

VALIDO HASTA:

01-01-2025

FIRMA Y SELLO DEL CALDE
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y
ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL





República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 02/11/2023

RTN: 08019023561018

INVERSIONES Y CONTRUCCIONES MULTIPLES GLOBALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input checked="" type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 36 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


Director Ejecutivo


Director Ejecutivo


Comptroller General

SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-4082224

Transacción: 6DA430



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-24-10500-12074

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **INVERSIONES Y CONTRUCCIONES MULTIPLES GLOBALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**
Con Registro Tributario Nacional: **08019023561018**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-24-10500-12074 en fecha 15/04/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25419556741 de fecha 15/04/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solidtante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 15/04/2024 hasta 14/05/2024, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número 151-24-10500-12074 o mediante el siguiente código QR:



INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MULTIPLES GLOBAL, S.A. DE C.V.

RTN: 08019023561018

CAI: 0A9C2D-D95515-AG488C-031F3E-55D5DD-E2



INVERSIONES & CONSTRUCCIONES
MULTIPLES GLOBAL, S. A.

COTIZACIÓN

Fecha de Cotización: 27/02/2024

Nombre del Cliente: ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALAUCA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR HORA L.	PRECIO TOTAL L.
Reparación y mantenimiento de la carretera que conduce hacia las Comunidades de El Chinampa, Sabana Redonda, Pedregalito, Las Tierras Coloradas y el Sector del Revolcadero del Municipio de Alauca, con motoniveladora Marca Caterpillar, Modelo 12F.	Hora	160	2,500.00	400,000.00
SUB-TOTAL				400,000.00
IMPUESTO SOBRE VENTA 15% (NO INCLUIDO)				0.00
COSTO TOTAL LEMPIRAS				400,000.00

NOTA: El precio de la hora en esta cotización no incluye Impuesto sobre venta.



Rolando Alfredo Aguilera
Gerente General
INCOMUG, S.A DE C.V.

Colonia La Joya, Bloque 7, casa 7, Tegucigalpa, Honduras
Tel.: 9617-4839



COTIZACIÓN

27/02/2024

Nombre: MUNICIPALIDAD DE ALAUCA, EL PARAÍSO.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR HORA L.	PRECIO TOTAL L.
Reparación y mantenimiento de la carretera que conduce hacia las Comunidades de El Chinampa, Sabana Redonda, Pedregalito, Las Tierras Coloradas, y el Sector del Revolcadero del Municipio de Alauca, con Patrol Marca Caterpillar, Modelo 135H.	Hora	160	2,600.00	416,000.00
SUB-TOTAL				416,000.00
IMPUESTO SOBRE VENTA 15% (NO INCLUIDO)				0.00
COSTO TOTAL LEMPIRAS				416,000.00

NOTA: Se debe pagar por aparte el costo del transporte de la maquina al lugar.



Constructora La Oruga, S. de R.L.

Boulevard La Hacienda Edif. Plaza Creta 2do piso, local #5
Tegucigalpa M.D.C., Tel. +504 2213-0794
const.laoruga@gmail.com

PROYECTOS MECANIZADOS S.A. de C.V.

LOMAS DE MIRAFLORES SUR, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A. CICH 840-123-N-CT, 2271-1040

COTIZACIÓN

Fecha 27/02/2024

Cliente: Alcaldía Municipal de Alauca, El Paraíso

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR HORA L.	PRECIO TOTAL L.
Reparación y mantenimiento de la carretera que conduce hacia las Comunidades de El Chinampa, Sabana Redonda, Pedregalito, Las Tierras Coloradas, y el Sector del Revolcadero del Municipio de Alauca, con Motoniveladora marca John Deere, Modelo 670G.	Hora	160	2,700.00	432,000.00
SUB-TOTAL				432,000.00
IMPUESTO SOBRE VENTA 15% (NO INCLUIDO)				0.00
COSTO TOTAL LEMPIRAS				432,000.00

No se incluye el ISV en esta cotización



Eric Leonel Izaguirre
Gerente General

